



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-302

MARÍA AUGUSTA MONTESINOS DÁVALOS DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-INJ-DNJ-2014-408, de 15 de mayo del 2014, la compañía TRABAJOS TÉCNICOS TOTALES TRATECNITO CÍA.LTDA., obtuvo la calificación para ejercer el cargo de perito valuador de bienes inmuebles en las instituciones que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos; y, con resolución SB-DTL-2016-1071, de 24 de noviembre del 2016, se dejó sin efecto la mencionada calificación;

QUE la señorita Silvia Paulina Manosalvas Macas, Gerente General de la compañía TRABAJOS TÉCNICOS TOTALES TRATECNITO CÍA.LTDA., con oficio No. CN-003-19, de 6 de febrero del 2019, ha solicitado la calificación de la compañía como perito valuador y con oficios No. CN-005-02-2019 y CN-007-03-19, de 27 de febrero y 11 de marzo del 2019, respectivamente, completa la documentación requerida para la calificación;

QUE el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE los artículos 4 y 6, del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0258-M, de 15 de marzo del 2019 se señala que la compañía TRABAJOS TÉCNICOS TOTALES TRATECNITO CÍA.LTDA., cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo del 2019; y. resolución No. ADM-2018-14151, de 28 de diciembre del 2018,

Quito: Av. 12 de Octubra N24-185 y Machid. Tolátonos: (02) 299 75 00 / 299 51 00 Guayaguil. Chipuborazo 412 y Aguirre, Telôfono: (04) 370 42 00

Cuencal Astunio Borrero 710 y Presidente Cărdova, Teléfonos; (07) 283 59 61 / 283 57 26

Portoviejo: Calle Olimedo y Alajuela, Yelétonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10



Dreftgenes a La Gent

Resolución No. SB-DTL-2019-302 Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR a la compañía TRABAJOS TÉCNICOS TOTALES TRATECNITO CÍA.LTDA., con registro único de contribuyente No. 1792482585001, para que pueda desempeñarse como perito valuador de bienes inmuebles, en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se le mantenga el número de registro No. PAQ-2014-1680 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el quince de marzo del dos mil diecinueve.

Dra. María Augusta Montesinos Dávalos DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el quince de marzo del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO